

alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 26 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al anuncio de 10 de mayo de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006454-000000.

Apreciado error en la publicación del anuncio de fecha 10 de mayo de 1999, para autorización administrativa de la instalación eléctrica del proyecto «Línea subterránea de Alta Tensión y C.T. de 250 KVA, tipo interior, para mejora del suministro en Torremocha (Cáceres), publicado en el D.O.E. de fecha 22 de junio de 1999 y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de junio de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 72 de 22 de junio de 1999 página 5234.

Donde dice:

Emplazamiento: Torremocha. Calvo Sotelo.

Debe decir:

Emplazamiento: Torremocha. General Calvo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los afectados por dicho proyecto, que podrá ser examinado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta, de Cáceres, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 9 de julio de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014874.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el estableci-

miento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Desde el apoyo número 5052.

Final: Hasta el apoyo número 5070.

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 1,000.

Apoyo: Metálico.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde Sub. de Valencia de Alcántara hasta S.V. Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 2.507.238.

Finalidad: Sustitución aisladores y cadena de amarre para evitar la electrocución de las aves en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-014874.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de julio de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Ind. E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 1999, sobre acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1618-14981.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Ma-

teria de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 1929/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en calle Grande, 14. Guareña.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea «Elías a C.T. 50 KVA».

Final: Línea aérea «Santibáñez a C.T. 100 KVA».

Términos municipales afectados: Villagonzalo y Valverde de Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 0,251.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca Santibáñez en el T.M. de Villagonzalo.

Presupuesto en pesetas: 2.751.984.

Finalidad: Cambio de tensión en línea de riego de Santibáñez.

Referencia del expediente: AT-1618/14981.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, nº 5, 3.^a planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 14 de octubre de 1999, sobre trámite de audiencia a «Ana Aguilar, S.L.»

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-6328 «Ana Aguilar, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Con relación a su expediente de subvención EF-6328, sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, por la presente se comunica lo siguiente:

Mediante Resolución de fecha 23 de marzo de 1998 se les concedió la subvención solicitada el día 19 de diciembre de 1997 por la contratación indefinida de tres trabajadores. Esta Resolución, sin embargo, no ha podido ser notificada en el lugar señalado al efecto en la solicitud, pues han sido devueltas las comunicaciones en reiteradas ocasiones por la oficina de Correos con la indicación de que el titular se ausentó.

Según informe técnico sobre comprobación de condiciones de fecha 13 de enero de 1999, en el lugar indicado, en el que debía encontrarse el domicilio del centro de trabajo, no se desarrolla actividad alguna.

Por otra parte, se comprueba que don Emilio López Narváez, a quien la Sociedad tiene conferidos amplios poderes, podría tener con los tres trabajadores contratados relaciones de parentesco de las previstas en el artículo 5.d) del Decreto 92/1996, que excluye del acceso a los beneficios las contrataciones realizadas con el cónyuge y descendientes de quienes ostenten cargos de dirección de empresas que revistan la forma jurídica de sociedad. Previamente a revocar el acuerdo de concesión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto, que obliga en los artículos 1 y 7 a mantener la plantilla de personal durante al menos cuatro años y establece en los artículos 14 y 17 la obligación de facilitar información, se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación